empresa férrea regional

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De manera atenta me permito designarla (o) en su empleo de Subdirector (a) de Integración, Sostenibilidad y Entorno de la entidad o quien haga sus veces, como supervisor (a) del contrato Interadministrativo relacionado a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

No. CONTRATO/CONTRATISTA	OBJETO	LINK CONSULTA
EFR-169-2026 – AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	Prestar los servicios para elaborar los levantamientos topográficos, fichas y planos prediales, así como los avalúos comerciales requeridos para el proyecto Regiotram de Occidente.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Para la debida supervisión de los contratos citados, se deberá tener en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de seguimiento a proyectos, supervisión e interventoría, código MA-EFR-GC-002 versión 02 del 27/11/2024 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en especial, se encomienda la revisión periódica de las obligaciones contractuales y su alcance, y documentar las evidencias, así como atender las disposiciones previstas en el numeral 3.2.2 referente a los deberes, responsabilidades y facultades.

Como quiera que los contratos objeto de designación fueron celebrados mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones de los contratos y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el primero (01) de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General

Revisó: Sol Ángel Cala Acosta – Directora de Gestión Contractual de Proyectos
Aprobó: Martha Caldas Niño – Directora Técnica
Proyectó: Karen Viviana Quinche - Contratista - Dirección de Gestión Contractual de Proyectos

empresa férrea regional

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo el primero (01) de septiembre de 2026, se deja constancia de la comunicación de designación como supervisor (a) de (l) (los) contrato (s) que se relaciona (n) en el presente documento, quien firma una vez enterado (a) de su contenido y alcance.

Designado(a)	Cédula de ciudadanía No.	Firma
JORGE ALBERTO PEREA BAENA	10.766.355	